



**GRUPO
UNACEM**

COD EC

**C Ó D I G O D E
É T I C A Y
C O N D U C T A**

CONTENIDO

DECLARACIÓN CORPORATIVA

INTRODUCCIÓN

- 1. ALCANCE**
 - 2. ACCIONISTAS**
 - 3. COLABORADORES**
 - a. Respeto mutuo y Clima laboral
 - b. Acoso sexual y Hostigamiento laboral
 - c. Ambiente libre de alcohol y estupefacientes
 - d. Ambiente libre de discriminación
 - e. Robo y fraude
 - 4. OTROS GRUPOS DE INTERÉS**
 - a. Distribuidores y clientes
 - b. Proveedores
 - c. Comercio internacional
 - d. Estado
 - e. Comunidad
 - 5. MEDIO AMBIENTE**
 - 6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
 - 7. DERECHOS HUMANOS**
 - 8. PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**
 - 9. CUMPLIMIENTO DE LEYES SOBRE CORRUPCIÓN**
 - 10. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVA**
 - 11. CONFORMIDAD CON LEYES SOBRE ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**
 - 12. INFORMACIÓN CONTABLE**
 - 13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PERSONAL**
 - 14. COMPETENCIA**
 - 15. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**
 - 16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES**
 - 17. PROMOCIÓN Y USO DE LAS MARCAS**
 - 18. COMPROMISO POLÍTICO**
 - 19. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS**
 - 20. IMPORTANCIA DE LOS CONTROLES INTERNOS**
 - 21. SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIA**
 - 22. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**
 - 23. ENFOQUE RECOMENDADO EN CASO DE DUDA**
 - 24. INFRACCIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**
-



DECLARACIÓN CORPORATIVA

Les presentamos nuestro Código de Ética y Conducta del Grupo UNACEM: documento que contiene las disposiciones para aplicar y sostener nuestros valores corporativos, desarrollar nuestras actividades y relacionarnos de manera responsable con nuestros grupos de interés.

El Código de Ética y Conducta refleja nuestro compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las leyes, que deben prevalecer en cada una de nuestras decisiones. En el Grupo UNACEM es tan importante el camino para obtener los resultados, como los resultados mismos.

Corresponde a cada uno de nosotros conocer y comprender los valores y lineamientos contenidos en el Código de Ética y Conducta, y permitir que estos nos inspiren en la vida diaria. Así, lograremos nuestro propósito común: unidos creceremos para construir un mundo sostenible.



Ricardo Rizo Patrón
Presidente del Directorio

INTRODUCCIÓN

El comportamiento de cada uno de los trabajadores del Grupo UNACEM está fundamentado en sus valores aspiracionales: **Integridad, Compromiso, Excelencia, Seguridad y Salud, Sostenibilidad, y Orientación al cliente.**

En el Grupo UNACEM, el crecimiento y desarrollo profesional de nuestros colaboradores debe observar como principio de conducta la integridad y el irrestricto compromiso y respeto a nuestro Código de Ética y Conducta.

El Código de Ética y Conducta describe normas mínimas de comportamiento y expone principios básicos que sirven de guía para el cumplimiento de las responsabilidades de todos los directores, ejecutivos, colaboradores, asesores externos, así como todas las personas que suministran productos y servicios en nombre del Grupo UNACEM. Como parte de los deberes de lealtad y buena fe, todos los colaboradores y directivos del Grupo UNACEM, debemos cumplir las reglas expuestas en este documento, y velar por el cumplimiento de las mismas cualquiera sea el lugar en donde nos encontremos para que nuestro comportamiento fortalezca la imagen de UNACEM.

El contenido del Código de Ética y Conducta debe ser considerado conjuntamente con las políticas, códigos, reglamentos, prácticas, procedimientos, instructivos y con los requerimientos de la ley de cada país en donde opera el Grupo UNACEM. Dado que determinados principios expuestos en el Código de Ética y Conducta se derivan de obligaciones legales y normativas, la falta de cumplimiento de ciertos aspectos podría resultar en responsabilidad civil, o incluso penal por parte del infractor.



INTEGRIDAD



COMPROMISO



EXCELENCIA



**SEGURIDAD
Y SALUD**



SOSTENIBILIDAD



**ORIENTACIÓN
AL CLIENTE**



1. ALCANCE

El presente documento y sus disposiciones son de observancia obligatoria por parte de todos los colaboradores y directivos de UNACEM y de todas sus empresas subsidiarias (Unidades de Negocio), a quienes en adelante se denominarán en su conjunto como "Grupo UNACEM", así como de todas las personas naturales y/o jurídicas que prestan servicios para el Grupo UNACEM, independientemente de su modalidad de contratación, cargo y/o lugar en el que presten sus servicios.

2. ACCIONISTAS

El Grupo UNACEM reconoce el derecho de todos los accionistas a un trato igualitario. Los accionistas tienen derecho a recibir y requerir información oportuna, confiable y veraz sobre la Sociedad, que les permita velar adecuadamente por sus derechos, incluyendo mecanismos de acceso permanente para expresar su opinión sobre la marcha de la Sociedad.

3. COLABORADORES

En nuestro rol de empleador, en el Grupo UNACEM promovemos la igualdad de oportunidades, sin distinción de origen, sexo, raza, orientación sexual, religión y/o creencias; y no toleramos ningún tipo de discriminación, acoso u hostigamiento. En cualquier caso, adoptaremos con rigurosidad las medidas disciplinarias correspondientes.

a. Respeto mutuo y Clima laboral:

Estamos convencidos de que un buen ambiente de trabajo, con personas valoradas y comprometidas, dará como resultado un impacto positivo en nuestros objetivos. Fomentamos el respeto mutuo entre todos nuestros colaboradores para propiciar un buen clima y ambiente laboral, inclusivo y equitativo entre hombres y mujeres, en el que las personas puedan sentirse seguras.

Apreciamos la diversidad en los aportes de nuestra gente, que enriquece nuestras posibilidades de mejora constante; valoramos la innovación y no aceptamos ningún tipo de falta de respeto o discriminación. La diversidad de personas y culturas del Grupo UNACEM, constituye una ventaja competitiva extraordinaria.

...



...

Analizamos el nivel de bienestar en nuestros centros laborales, para conocer las necesidades de nuestros colaboradores e identificar oportunidades de mejora, con el objetivo de tomar acciones que permitan generar una mayor satisfacción e identificación con el Grupo UNACEM.

Promovemos medidas dirigidas a equilibrar los requerimientos del trabajo de los colaboradores y sus necesidades personales y familiares.

Contamos con un Plan de Gestión del Talento, para brindar a los colaboradores oportunidades de crecimiento profesional en todas las Unidades de Negocio.

b. Acoso sexual y Hostigamiento laboral:

Garantizamos y promovemos un ambiente laboral libre de toda forma de acoso sexual, y cualquier forma de violencia en contra de nuestros colaboradores.

Mantenemos un ambiente libre de trato ofensivo u hostil hacia otra persona, ya sea de manera escrita, verbal, electrónica o mediante actos o gestos inapropiados. Consideramos inaceptable y sancionamos cualquier conducta, práctica o abuso de autoridad destinados a generar malestar en nuestros colaboradores.

c. Ambiente libre de alcohol y estupefacientes:

Prohibimos el consumo de alcohol o drogas durante el desempeño de las labores de trabajo, así como el ingreso de bebidas alcohólicas y sustancias indebidas a los establecimientos del Grupo UNACEM.

d. Ambiente libre de discriminación:

Rechazamos y prohibimos cualquier acto discriminatorio que pueda originarse en contra de nuestros colaboradores debido a su condición socioeconómica, género, orientación sexual, raza, discapacidad, creencia religiosa, cultura y características físicas, entre otras.

e. Robo y fraude:

Promovemos un ambiente basado en la integridad y honestidad, y rechazamos cualquier tipo de conducta que lo vulnere. No toleramos ningún tipo de acto delictivo, entre otros, el robo, el fraude y la corrupción. Ante esto, sin importar la cuantía o naturaleza del acto, adoptaremos con rigurosidad las medidas disciplinarias correspondientes.



4. OTROS GRUPOS DE INTERÉS

a. Distribuidores y clientes:

Nuestros socios comerciales son aliados importantes en los negocios del Grupo UNACEM. Cualquier conducta inadecuada de su parte genera un impacto negativo en nuestra imagen, exponiéndonos potencialmente a diversas contingencias y responsabilidades.

Promovemos que nuestros socios comerciales, a lo largo de la cadena de valor, practiquen las reglas y comportamientos descritos en este Código de Ética y Conducta. También incentivamos su adopción y su compromiso para respetarlos, mediante la mención de este Código de Ética y Conducta en sus contratos.

Promovemos relaciones imparciales y de mutuo respeto con nuestros clientes, explícitas en nuestra Política de Negocios y basadas en el cumplimiento de los acuerdos comerciales y el reconocimiento de sus derechos, en total observancia de las leyes de protección al consumidor aplicables y vigentes en cada país donde operamos, comprometiéndonos a mantener una comunicación completa, clara y transparente con ellos.

...

...

b. Proveedores:

Fomentamos la construcción de relaciones con nuestros proveedores basadas en el respeto, la equidad, la confianza y la transparencia. Elegimos proveedores con estrictos criterios de evaluación, considerando su trayectoria, la idoneidad de sus propuestas técnicas y económicas y los términos de referencia definidos.

Requerimos de nuestros proveedores el cumplimiento riguroso de las leyes de cada país en donde operamos, de todas las normas ambientales, de las normas de seguridad y salud ocupacional, laborales y tributarias, de respeto a los derechos humanos y el desarrollo de prácticas socialmente responsables, así como del presente Código de Ética y Conducta.

c. Comercio internacional:

Cumplimos fielmente con todas las leyes vigentes que rigen las importaciones, exportaciones y la realización de negocios con entidades que se encuentran fuera y dentro de cada país donde operamos.

d. Estado:

Cumplimos con todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en cada país donde operamos, respetando todas las instancias del ordenamiento jurídico.

Mantenemos con las autoridades, los organismos reguladores y otras instituciones de cada Estado, relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

e. Comunidad:

Reconocemos y respetamos la cultura, las tradiciones y los valores de las comunidades locales que rodean nuestras operaciones, y nos comprometemos a mantener una comunicación transparente y pertinente, basada en el respeto mutuo y el diálogo.

Promovemos una coordinación adecuada con las comunidades en aquellos temas que les conciernen, con el propósito de encontrar y desarrollar intereses comunes.

Buscamos integrar nuestros objetivos con los objetivos locales, regionales y nacionales, con un enfoque multilateral en nuestra gestión. Acompañamos el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades de manera sostenible y respetuosa, y a través del cumplimiento de las normas legales y de los compromisos asumidos.

5. MEDIO AMBIENTE

En el Grupo UNACEM, al ser un grupo de índole industrial, ponemos especial cuidado al realizar nuestras operaciones, y asumimos el compromiso de desarrollarlas en armonía y con respeto al medio ambiente.

Desarrollamos una estrategia de sostenibilidad que integra aspectos medioambientales y de lucha contra el cambio climático, como parte de nuestras obligaciones en relación con el desarrollo sostenible, priorizando el bienestar de las futuras generaciones.

Nuestros compromisos incluyen la conservación de la biodiversidad y el patrimonio biológico, el uso de materiales cementicios (puzolanas, escoria, entre otros), el co-procesamiento, la eficiencia energética, el uso de energía limpia y ser carbono neutral al 2050.





6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de forma segura y saludable, procurando el bienestar de nuestros colaboradores. Consideramos la seguridad y la salud como una prioridad. Estas constituyen un valor corporativo sobre la base de la cultura de todos nuestros negocios, impulsando la búsqueda permanente de alcanzar nuestro objetivo, de cero lesiones y enfermedades ocupacionales.

Garantizamos a todos nuestros colaboradores condiciones de trabajo seguras y saludables, brindamos entrenamiento relacionado a los peligros y riesgos de su actividad, así como en su correcta identificación, evaluación y establecimiento de medidas de control.

Promovemos el involucramiento activo de todos los colaboradores, para que identifiquemos constantemente las situaciones que pudieran generar un riesgo laboral o de salud, y desplegamos las medidas de seguridad pertinentes para su prevención y respuesta en caso se susciten.

Nuestra Política de Seguridad y Salud debe ser aplicada por todos nuestros colaboradores, directivos, contratistas y demás proveedores de servicios. Todos nuestros colaboradores deben desempeñar nuestras obligaciones de acuerdo con las reglas de seguridad y salud aplicables en su lugar de trabajo, y participar en los programas de formación, sensibilización y promoción que organizamos.

7. DERECHOS HUMANOS

Incorporamos, a través de nuestra Política de Derechos Humanos, las prácticas de respeto y promoción de los derechos humanos contenidas en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Por esta razón, suscribimos los diez principios del Pacto Mundial.

Prohibimos el trabajo forzoso e ilegal, y el tráfico de seres humanos. No toleramos la explotación, el castigo físico ni ninguna manifestación de abuso. Exigimos a nuestros socios comerciales que demuestren respeto por los derechos humanos fundamentales y la dignidad humana, y respeto por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres mientras hacen negocios con nosotros.

Rechazamos el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado en toda nuestra cadena de valor, y promovemos su erradicación. Exigimos que nuestros socios comerciales no realicen estas prácticas, y aseguren que sus proveedores y contratistas no incurran en estas modalidades de explotación de personas, mediante la inclusión y respeto a este Código de Ética y Conducta en sus contratos.





8. PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Entendemos por conflicto de interés, aquellos casos en los cuales cualquier colaborador o directivo, o uno de los miembros de su familia, tiene un interés particular laboral, personal, profesional, o económico que se contrapone a los intereses del Grupo UNACEM, y que podría influir en la toma de una decisión objetiva en sus funciones.

La recepción de anticipos, créditos, garantías o servicios, o cualquier otro beneficio, con el fin de influir en una decisión que deba tomar el Grupo UNACEM, constituirá un conflicto de interés.

Nuestros colaboradores y directivos deben evitar situaciones de conflicto de interés. Deberán abstenerse de participar en cualquier circunstancia en la que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con sus obligaciones laborales en la empresa en la que trabajan.

Como los conflictos de intereses no son siempre claros, todos nuestros colaboradores y directivos deben consultar con sus jefes inmediatos en caso de duda en una situación dada.

9. CUMPLIMIENTO DE LEYES SOBRE CORRUPCIÓN

En el Grupo UNACEM, tenemos cero tolerancia al soborno o cualquier acto de corrupción. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra. Cumplimos con las leyes sobre corrupción vigentes de cada país donde operamos.

Prohibimos y condenamos ofrecer, solicitar y aceptar sobornos, ya sea directamente o a través de intermediarios, pagos a funcionarios públicos y/o privados, que tengan por objeto acelerar trámites administrativos, u obtener un trato favorable, o influir en el resultado de una negociación en la cual tenemos interés.

Cualquier colaborador o directivo que incurra en actos de soborno, será sancionado mediante el cese inmediato de su empleo, y podría estar expuesto a sanciones penales, según la ley de cada país.

No ofrecemos contribuciones a ningún partido político, ni a personas relacionadas a un partido político. Las contribuciones humanitarias las realizaremos de acuerdo a la Política de Sostenibilidad de cada Unidad de Negocio.

Los colaboradores y directivos podemos recibir únicamente regalos o beneficios de un valor máximo de US\$ 1,000 por año, de parte de un cliente o proveedor. En caso se dé la situación, todos los colaboradores deberán notificar el recibimiento a su jefe inmediato, quien, a su vez, deberá informar del hecho a la Gerencia de Auditoría. Esta determinará cuál deberá ser el destino del mismo.

Estos regalos, no deben influir en nuestras decisiones, o crear un sentido de obligación. Las invitaciones de clientes y/o proveedores a cursos, viajes y alojamientos, entre otros, estarán sujetas estrictamente a la Política Anticorrupción de cada Unidad de Negocio y la Política de Negocios del Grupo UNACEM y deberán ser aprobadas por la gerencia general de la misma.

10. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y LA NORMATIVA

La observancia de la ley, constituye el principio básico de las políticas del Grupo UNACEM, exigencia que es extensiva a todos nuestros colaboradores y directivos.

Los principios delimitados en este Código de Ética y Conducta deben alinearse con la legislación de cada país, constituyendo no solo principios de conducta, sino que su incumplimiento podría implicar consecuencias legales, ya sea de naturaleza administrativa, civil e incluso penal.

Más allá de la conformidad con la legislación y normativa pertinentes, esperamos que todos nuestros colaboradores y directivos lleven a cabo sus funciones con integridad, y cumplan con los más altos estándares de conducta profesional en el trato con los clientes, proveedores, entes gubernamentales y todos los grupos de interés.

11. CONFORMIDAD CON LEYES SOBRE ABUSO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los colaboradores o directivos que tengan acceso a información de carácter no público que pueda influir en el precio de las acciones de UNACEM, deben guardar la misma con carácter confidencial y abstenerse de llevar a cabo cualquier operación con tales acciones, ya sea en beneficio propio o de terceros. La utilización de información de carácter no público para beneficio financiero personal, o para ofrecer datos a otras personas que pudieran tomar una decisión de inversión basándose en esta información, va en contra de las reglas de conducta y es ilegal.

Las reglas sobre abuso de información privilegiada se extienden a todas las operaciones con acciones u otros valores de las empresas del Grupo UNACEM que se cotizan en bolsa.

12. INFORMACIÓN CONTABLE

Nos preocupamos porque nuestros grupos de interés puedan acceder, a través de los medios públicos y según las regulaciones aplicables en cada país donde operamos, a la información contable y financiera que refleje el estado de situación financiera del Grupo UNACEM.

Empleamos los servicios de auditoría externa de reconocidas firmas para que se encarguen de dictaminar, respecto a la razonabilidad de nuestros estados financieros anuales.

La información que presentamos será relevante, completa, veraz, confiable, objetiva, oportuna, comprensible y comparable. La información siempre será respaldada con la documentación correspondiente.

Los registros contables, así como los estados financieros de las distintas entidades del Grupo UNACEM, deben reflejar de manera adecuada las operaciones que han llevado a cabo tales entidades, y deben someterse a los requisitos legales aplicables, a los principios de contabilidad generalmente aceptados y al sistema de control interno.

Nuestros colaboradores y directivos encargados de preparar la información contable y financiera deben trabajar con diligencia y honradez, y asegurarse de que los registros se encuentren debidamente documentados. Esperamos que todos y cada uno de los colaboradores y directivos sigan las políticas y procedimientos contables establecidos.



13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PERSONAL

Guardamos estricta reserva respecto a la información personal, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales vigente en cada país en donde operamos.

Nos comprometemos a no revelar información a terceros de nuestros colaboradores, clientes, proveedores, salvo medie el consentimiento expreso de estos, o se revele en cumplimiento de obligación legal o en base a una solicitud administrativa.

Asimismo, salvaguardar la información confidencial del Grupo UNACEM es responsabilidad de todos. El uso indebido de información personal o confidencial del Grupo, o su divulgación, puede dañar la reputación de nuestra empresa y/o causar daños en terceros.

La información confidencial, cuya divulgación sería perjudicial para el Grupo UNACEM, incluye toda información estratégica, financiera, técnica o comercial de carácter no público, como por ejemplo fórmulas, procesos, conocimientos industriales, planes industriales o comerciales, planes financieros y estratégicos, desarrollo de nuevos negocios, información de talento humano, previsiones financieras, negociaciones comerciales, estudios de marketing o archivos de clientes y proveedores.

La obligación de proteger la información confidencial se aplica también a información recibida de socios o accionistas del Grupo UNACEM. Esta protección continúa incluso después de haber terminado el periodo de empleo o relación contractual.

Una buena gestión requiere la transmisión de información fiable a destinatarios autorizados, para así permitirles llevar a cabo análisis y controles objetivos. Asimismo, esto supone que tal información debe protegerse hasta el punto de mantenerse confidencial; esto requiere el tener una actitud de prevención con relación al uso de las redes y sistemas informáticos, para lo cual se deben acatar estrictamente las políticas emitidas sobre ciberseguridad del Grupo UNACEM.

14. COMPETENCIA

Un mercado que funciona en libre competencia permite alcanzar eficiencias que benefician a todos: competidores, proveedores, clientes y Estado. Por ello, en el Grupo UNACEM defendemos la libre competencia, y observamos la regulación correspondiente, como un deber y un derecho de especial importancia. Asumimos un rol preventivo sobre los riesgos de incumplimiento y no toleraremos ningún tipo de conducta que pudiera atentar contra la libre competencia, afectar a los agentes económicos y al mercado.

Competir y esforzarse con el objetivo de ganar las preferencias de los clientes, es un fin loable que dinamiza el mercado. Sin embargo, es importante saber que existen límites a ese accionar competitivo. En ese sentido, en el Grupo UNACEM nos esforzamos por ganar las preferencias de nuestros clientes sobre la base del valor que podamos generar y rechazamos prácticas desleales.

Prohibimos el uso de publicidad engañosa sobre las bondades y atributos de nuestros productos y publicidad discriminatoria. Promovemos la comunicación de información clara, veraz y oportuna en la promoción de nuestros productos, evitando información falsa que afecte los derechos del consumidor.

15. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Cumplimos estrictamente las normas emitidas con objeto de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Ejecutamos los procedimientos de la normativa existente para la identificación de operaciones inusuales y sospechosas.

Nos oponemos y denunciaremos todo tipo de actividades terroristas o subversivas. No se realizarán operaciones con empresas o personas que puedan verse involucradas en actos de violencia o luchas armadas, sin importar el objeto de los mismos.

16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

La comunicación de nuestras actividades y hechos noticiosos que puedan surgir, se caracteriza por la transparencia, veracidad y oportunidad hacia los medios de comunicación.

Únicamente las personas capacitadas y autorizadas por la Gerencia General de las Unidades de Negocio, como voceros o expertos en algún contenido, pueden efectuar declaraciones o dar entrevistas sobre nuestras actividades a los medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión, redes sociales y medios digitales, entre otros.

Todos los colaboradores y directivos tenemos el derecho de libertad de expresión a título personal e individual a través de nuestras redes sociales, siempre y cuando no se haga alusión directa o indirectamente al Grupo UNACEM, o a cualquiera de nuestras Unidades de Negocio.

Nuestros directivos y colaboradores del Grupo UNACEM deben actuar con responsabilidad y asumir las consecuencias de sus expresiones en redes sociales.

Cualquier contacto o requerimiento de información por parte de los medios de comunicación sobre las actividades del Grupo UNACEM, se debe canalizar e informar con sentido de urgencia, según el Protocolo de atención a medios de cada Unidad de Negocio.



17. PROMOCIÓN Y USO DE LAS MARCAS

Asumimos la práctica de una estrategia de promoción y difusión publicitaria de la imagen del Grupo UNACEM, las Unidades de Negocio y de sus productos, de manera transparente y responsable.

El involucramiento en auspicios, patrocinios, pautas publicitarias, ferias, eventos comerciales o corporativos, debe considerar un estricto respeto a este Código de Ética y Conducta y los protocolos y lineamientos de cada Unidad de Negocio.

El uso del nombre del Grupo UNACEM, y de cualquiera de sus entidades, está restringido por derechos de propiedad intelectual. En tal virtud, para su uso en cualquier espacio que no sea en el marco de sus operaciones, como por ejemplo proyectos académicos, anuncios y redes sociales, etc., debe tener autorización expresa por parte de los responsables de cada Unidad de Negocio.

18. COMPROMISO POLÍTICO

Respetamos el hecho de que nuestros colaboradores y directivos, en calidad de ciudadanos, participen o deseen participar en actividades comunitarias. Sin embargo, todos nuestros colaboradores y directivos deben evitar comprometer al Grupo UNACEM en estas actividades, desde un punto de vista moral o financiero.

En el caso de que un colaborador o directivo del Grupo UNACEM participe en alguna toma de decisiones del Estado, una oficina gubernamental o un ente público, éste debe abstenerse de toda participación en la toma de una decisión de dicho ente que guarde relación con el Grupo UNACEM, como por ejemplo la concesión de una licencia, una autorización y un contrato de aprovisionamiento, etc.

19. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS

Cada uno de nuestros colaboradores y directivos es responsable de la correcta utilización de los activos y recursos del Grupo UNACEM y de su protección. Estos incluyen propiedad intelectual, tal como secretos comerciales, patentes, marcas comerciales, así como instalaciones, equipos, herramientas y los activos y recursos financieros.

Estos activos y recursos deben ser utilizados de acuerdo con su propósito, o dentro del marco establecido por las distintas Unidades de Negocio del Grupo UNACEM, según sea el caso. No deben ser utilizados para negocios que no sean de la empresa o para fines personales, excepto en los casos en que tal utilización haya sido autorizada de forma explícita por procedimientos establecidos.

Todos nuestros colaboradores y directivos deben esforzarse por proteger los activos del Grupo UNACEM contra cualquier deterioro, afectación, fraude, pérdida o robo.

20. IMPORTANCIA DE LOS CONTROLES INTERNOS

Dentro del Grupo UNACEM, el control interno juega un papel fundamental. Está diseñado para proporcionar las garantías razonables a la dirección en cuanto a la fiabilidad de la información financiera y comercial, la protección de los activos, el cumplimiento de las normas y de las reglas y procedimientos internos, así como la eficacia y relevancia de la gestión y control de las operaciones de cada entidad.

La responsabilidad del establecimiento, implementación y gestión continuada de los procesos de controles internos, recae en la dirección de cada Unidad de Negocio. Estos procesos incluyen el mantenimiento de un ambiente adecuado de control, la evaluación de riesgos de tipo general y financiero, la finalización de los controles, el hecho de compartir la información dentro de las entidades del Grupo UNACEM, así como el control general del proceso.

La auditoría interna lleva a cabo una evaluación independiente de procesos de controles internos, y supervisa la implementación de sus recomendaciones a nivel de cada entidad del Grupo UNACEM.

Todos nuestros colaboradores y directivos deben cooperar con las personas que realizan los controles internos o los procedimientos de auditoría, y responder correctamente a las posibles peticiones de información. Además, tienen prohibido dificultar de cualquier manera los procesos de control y auditoría internos, incluyendo los que llevan a cabo auditores externos, u ocultar cualquier información a este respecto.

21. SISTEMA INTEGRAL DE DENUNCIA

En el Grupo UNACEM, contamos con un medio oficial de denuncia, administrado por un proveedor externo y supervisado por el Comité de Ética y Conducta. En este, los colaboradores, proveedores, grupos de interés y público en general, pueden realizar denuncias respecto al incumplimiento del Código de Ética y Conducta, o formular consultas relacionadas con conflictos éticos. La persona interesada podrá interponer su denuncia o consulta de manera anónima, garantizándose la confidencialidad de las mismas.

Para utilizar el servicio del Sistema Integral de Denuncia, contamos con los siguientes canales:

Página web: www.unacem.com (hacer click en Línea de ética).

Correo electrónico: eticagrupounacem@pwc.com

Línea gratuita: 080018422

Todas las denuncias o consultas recibidas son investigadas y analizadas por los diferentes Comités de Investigación de las diferentes Unidades de Negocio siguiendo el debido procedimiento interno de investigación y absolución de consultas. La persona interesada será siempre informada sobre las acciones que se han tomado respecto a su denuncia o consulta planteada.

22. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Comité de Ética y Conducta es el encargado de velar por el cumplimiento del Código Ética y de Conducta; recibir los reportes que se formulen en el canal ético y las consultas que se planteen; asignar la ejecución de investigaciones según las materias reportadas; recibir los resultados de dichas investigaciones y reportar al Directorio el estado de las denuncias y los planes de remediación pertinentes.

Cada Unidad de Negocio del Grupo UNACEM será responsable de la distribución e implementación de este Código de Ética y Conducta, teniendo en cuenta cualquier restricción que pueda ser aplicable, como resultado de una legislación o normativa local, o el estatus legal de sus colaboradores.

Además, se organizarán a nivel de las Unidades de Negocio, programas de información y sensibilización, capacitación y campañas de comunicación para difundir los principios del Código de Ética y Conducta, dirigido a todos los colaboradores.

A través de las áreas de Recursos Humanos de cada Unidad de Negocio, todos los colaboradores recibiremos este documento como parte de nuestra inducción, y firmaremos el cargo de recepción que se conservará en la carpeta personal de cada uno de nosotros.

Los lineamientos y declaraciones definidos en este Código de Ética y Conducta para cada grupo de interés, serán administrados según la organización de cada Unidad de Negocio, por las direcciones o gerencias cuyos procesos de gestión se relacionen con la atención a accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, gobierno, comunidad o el grupo de interés específico.

23. ENFOQUE RECOMENDADO EN CASO DE DUDA

En determinadas situaciones, el hecho de que tomemos una decisión de conformidad con las reglas del Código de Ética y Conducta puede resultar difícil.

Para estas situaciones, es importante que tengamos en cuenta lo siguiente:

a) Asegurémonos de contar con toda la información: es necesario estar totalmente informado de la situación antes de tomar una decisión.

...





...

b) Preguntémonos qué es exactamente lo que se espera de nosotros y tengamos claro nuestro papel y responsabilidad: en la mayoría de las situaciones, la responsabilidad es compartida.

c) Hablemos con nuestros jefes inmediatos del problema: este es el consejo básico a seguir en todas las situaciones. Es responsabilidad de nuestro jefe inmediato ayudar a solucionar los problemas.

d) Busquemos ayuda y, en caso de tener dudas en general con cualquier aspecto del Código de Ética y Conducta, podemos ponernos en contacto con los responsables a nivel directivo de Talento Humano, Área Legal, Auditoría Interna o la Gerencia General de la Unidad de Negocio. También podemos hacer uso del Sistema Integral de Denuncia para formular nuestras inquietudes.

24. INFRACCIONES DE CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Todos los directores, gerentes, colaboradores y proveedores del Grupo UNACEM estamos comprometidos a cumplir el presente Código de Ética y Conducta. Asimismo, cualquier otra entidad con la que mantengamos relaciones comerciales (como joint ventures u otro tipo de asociación) reconoce y está obligada a su cabal cumplimiento.

El Código de Ética y Conducta expone principios y lineamientos que todos los colaboradores y directivos necesitamos seguir, dentro de los límites de nuestras responsabilidades. Las políticas, protocolos, documentos de constitución y otros reglamentos o instructivos preparados por las Unidades de Negocio del Grupo UNACEM sobre estos tópicos, contienen descripciones y reglas más concretas de ciertos principios expuestos en este código.

Si los colaboradores y directivos tenemos alguna pregunta en relación con la implementación de las reglas de conducta en situaciones específicas, debemos ponernos en contacto con nuestro jefe inmediato, o los responsables directivos de Talento Humano, Área Legal, o la Gerencia General de nuestras respectivas Unidades de Negocio.

En caso de que la situación dificulte a un colaborador ponerse en contacto con su jefe inmediato, puede utilizar el canal del Sistema Integrado de Denuncias.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta es de carácter obligatorio. Por ello, ponemos en conocimiento de todos nuestros colaboradores y grupos de interés el presente documento, con la finalidad de evitar la trasgresión de los lineamientos estipulados, justificando desconocimiento. Asimismo, esperamos que nuestros colaboradores y grupos de interés adopten una actitud proactiva, y colaboren en comunicar adecuadamente cualquier infracción o duda que surja al respecto.

El cumplimiento del Código de Ética y Conducta será supervisado por el Gerente General del Grupo UNACEM y por los Gerentes Generales de cada Unidad de Negocio. Asimismo, el incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta será considerado como conducta inapropiada, y el colaborador o directivo será sometido a la sanción correspondiente, según las políticas y protocolos de cada Unidad de Negocio.

El documento íntegro del Código de Conducta será publicado en español y en inglés, y estará disponible en los diferentes portales de comunicación electrónicos en todas las Unidas de Negocio, y distribuido entre todos los colaboradores del Grupo UNACEM.

El Código de Ética y Conducta fue aprobado por el Comité de Ética y Conducta, conformado por:

- José Antonio Payet (I) (desde 25.09.2020)



- Elmer Cuba (I) (desde 25.09.2020)



- Jaime Sotomayor (desde 25.09.2020)



Asimismo, este Código fue aprobado por el Directorio Corporativo del Grupo UNACEM en pleno 27 de agosto de 2021, entrando en vigencia el día siguiente de su aprobación.

Este código es un documento activo que, de ser necesario, se someterá a actualización.



Pedro Lerner Rizo Patrón
Gerente general corporativo
